


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

## **PRESENTACIÓN**

La Mejora Regulatoria, es una política pública en el Estado de México, que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de Instituciones fuertes para su creación y aplicación, tendiente a obtener el óptimo funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Estado, lo que fomenta la competencia económica, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial, haciendo en su conjunto una mejor actividad gubernamental.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria es un instrumento fundamental de planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permite a la sociedad mexiquense conocer oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que son indispensables para el debido funcionamiento de la Administración Pública Estatal, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el marco regulatorio, para incentivar el desarrollo económico de la entidad, mediante una regulación de calidad.

Es por ello que el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación 2021, contiene proyectos para la implementación de acciones que permitan la promoción, consolidación y uso de las tecnologías de la información para la optimización de los trámites y servicios.

## **MISIÓN**

Generar una verdadera política educativa eficiente, que permita garantizar una atención adecuada a la ciudadanía y a las y los estudiantes de la entidad, otorgando certeza jurídica, mediante la mejora continua del marco regulatorio para la simplificación de los trámites y servicios.

## **VISIÓN**

Posicionar a la Secretaría como una de las más eficaces en materia de mejora regulatoria, para elevar la competitividad del Estado de México, que permita una reducción de costos, tiempos de respuesta, así como ofertar los trámites y servicios sencillos, ágiles y oportunos que hagan una eficiente gestión administrativa para la consecución de resultados a favor de la población.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Gobierno del Estado de México ha centrado sus esfuerzos en elevar la calidad de vida de las y los mexiquenses, por ello en armonía con las políticas públicas en materia de mejora regulatoria es indispensable mantener el marco regulatorio actualizado para la prestación de trámites y servicios, que permitan respuestas oportunas a favor de la ciudadanía.

Considerando la situación actual de nuestra entidad la Secretaría de Educación ha contribuido con incorporación de tecnologías de la información y comunicación para facilitar la realización de trámites y servicios de igual manera intensificar el uso de las TIC con mayor calidad y cobertura en la población.

Para la introducción de acciones de mejora regulatoria, se atiende al proceso de que se generen mayores beneficios que costos a la ciudadanía y la calidad de las mismas y que las nuevas regulaciones que se pretendan expedir estén debidamente justificadas.

Actualmente con los retos que implica transitar hacia una nueva forma de interactuar, la Secretaría de Educación, se ha empeñado en diseñar estrategias para desarrollar una simplificación administrativa y normativa, que permita favorecer el desarrollo de la entidad.

## FORTALEZAS

- Propiciar el uso de prácticas regulatorias en los procesos administrativos de la Secretaría de Educación, para garantizar el acceso a los trámites y servicios, haciendo uso de la tecnología y los sistemas de información automatizados.
- Existen mecanismos de consulta de información pública.
- Se impulsa la participación de las dependencias y unidades administrativas en materia de mejora regulatoria.
- Actualización de los trámites que brinda la Secretaría de Educación, en el sistema RETyS.
- Claridad en la regulación de los trámites y servicios para impactar con menores costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios para la

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

ciudadanía, contando con un sitio web de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación.

- Para la instrumentación de las acciones en materia de mejora regulatoria, es herramienta indispensable el Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como contar con el personal especializado en conocimientos jurídico-normativos para los trabajos de planeación que ayudan al fortalecimiento y actualización del marco normativo y a la simplificación administrativa de la Secretaría de Educación.

## OPORTUNIDADES

- Ambiente de cooperación, colaboración y trabajo en equipo entre las diversas dependencias y unidades administrativas de la Secretaría de Educación.
- Realizar permanentemente una formación global de Mejora Regulatoria en el Sector Educativo.
- Realizar un análisis permanente de los trámites y servicios que proporciona la secretaría de educación, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta.
- Identificar trámites y servicios de alta demanda ciudadana e impacto social para su mejora continua y prestación en línea.
- Consolidar la desregulación de procesos administrativos que permitan contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Educación.
- Mejorar procesos y revisar la regulación vigente, para dar certeza legal a la ciudadanía respecto de los trámites y servicios que reciben de la Secretaría de Educación.
- Equipamiento tecnológico para la actualización permanente de información y de los trámites y servicios que reciben de la Secretaría de Educación.
- Revisar la eficiencia del marco regulatorio para lograr una disminución de requisitos, costos y tiempos en beneficio del Sector Educativo.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

- Aprovechar el ritmo natural de los avances tecnológicos y promover los cambios de paradigmas mentales que las tecnologías necesitan, a través de un proceso evolutivo, con aceleración y desaceleración propia de distintos contextos, realidades económicas y culturales.

## **DEBILIDADES**

- La participación en procesos coordinados de las unidades administrativas hace complejo el impulso de prácticas de mejora regulatoria.
- La escasa planeación de las unidades administrativas que ayude al fortalecimiento y actualización del marco normativo.
- Poca difusión entre el personal de las prácticas de mejora regulatoria.
- Resistencia al impulso de proyectos de automatización y optimización de procesos.
- Avance muy lento en el proceso de transformación digital y la operación de forma remota.
- Contar con desventajas competitivas para repensarse estratégicamente y acelerar el paso, para una transición digital.

## **AMENAZAS**

- Falta de presupuesto en el diseño e implantación de procesos automatizados.
- La reconfiguración del proceso administrativo y su operatividad.
- Ausencia de un marco regulatorio actualizado y calificado que fortalezca las acciones de mejora regulatoria.
- Escases en la homologación de los trámites y servicios que brindan las dependencias y sus Organismos Auxiliares.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

- La complejidad para impulsar los esfuerzos de transformación digital y automatización, a todos los niveles y en todos sus procesos.
- La escasa innovación y transformación tecnológica en que se opera y prestan servicios.
- Las carencias en los procesos críticos para el sector educativo, desde la informatización más básica de sus unidades administrativas, hasta los procesos de recopilación, análisis y procesamiento de datos, por no mencionar la escasa penetración de modelos de TIC eficientes que ayudarían a dar una atención remota de calidad.

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El presente documento tiene su base normativa en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, expedida el 17 de septiembre de 2018; en su Reglamento, publicado el 31 de julio del 2019; así como en el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación, ordenamientos que se encuentran debidamente alineados con los ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México, que establece como una prioridad para la entidad, el desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad estatal, plasmando la política pública en materia de Mejora Regulatoria.

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la Secretaría de Educación.
- Revisión del marco normativo que permita eliminar esquemas regulatorios rígidos para mejorar la efectividad y eficiencia de la Secretaría de Educación.
- Llevar a cabo un exhaustivo estudio de los trámites y servicios, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta a la ciudadanía.
- Emplear la infraestructura tecnológica y sistemas de información automatizados.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

- Transitar hacia un modelo de inversión tecnológica que no sea considerada como estéril, sino como una inversión estructural necesaria, con evidentes retornos benéficos para la ciudadanía.

El reto primordial de la Secretaría de Educación consiste en contribuir a desarrollar un sistema integral de automatización y optimización de procesos administrativos para la Mejora Regulatoria, eliminando esquemas regulatorios rígidos e incentivos mal aplicados a la ciudadanía. Para lograrlo, será necesario mejorar la efectividad y eficiencia de esta dependencia, considerándose fundamental la implementación de una cultura de Mejora Regulatoria.

Puesto que en un mundo con movilidad reducida, la creación de Tecnologías de la Información y Comunicación cercana y modelos de Interoperabilidad hacen sostenible y competitivo, con garantías de continuidad operacional el sector educativo.

## **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar y contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar la participación de áreas clave de la Secretaría de Educación en el desarrollo de prácticas, a través de una adecuada automatización de procesos, trámites y servicios, así como la actualización y armonización de los ordenamientos jurídicos y administrativos para disminuir los costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios, permitiendo una simplificación administrativa, por lo que esta dependencia debe apostar por la innovación tecnológica, y especialmente por la automatización de sus procesos extremo a extremo al tiempo que garantice y convierta su operatividad, usando tecnologías de comunicación y trabajo colaborativo.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar trámites y servicios para su mejora y prestación en línea.
- Renovar los trámites y servicios orientados a la población, impulsando la simplificación de procesos administrativos de la Secretaría de Educación.
- Adecuar el marco normativo a los cambios económicos, sociales y tecnológicos.

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.**

- En el contexto actual se requerirá un esfuerzo inversor acelerado en el sector educativo, que permita su agenda de digitalización para garantizar la base de su futuro crecimiento particularmente en el de servicios.
- La gran oportunidad para la Secretaría de Educación es contar con un rol más protagónico en materia de Mejora Regulatoria, desarrollando un cambio tecnológico que pueda acompañar en su proceso de transformación digital en un mundo cada vez más automatizado.
- Promover acciones para la mejora de procesos, para ofrecer en línea la mayor cantidad de trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Educación.
- Capacitación del personal del servicio público de la Secretaría de Educación, para difundir e implementar acciones de Mejora Regulatoria.

## **PROPUESTA INTEGRAL**

Las prácticas de Mejora Regulatoria que llevará a cabo la Secretaría de Educación en 2021, para la simplificación de sus procesos de trabajo, consideran las acciones siguientes:

- Publicación de modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Becas que ejecuta la Secretaría de Educación.
- Publicación del Reglamento de Becas.
- Sistema para la Emisión de Constancias de Estudio Electrónicas de Nivel Básico de la Subdirección de Control Escolar.
- Vinculación y el trabajo en equipo entre dependencias y unidades administrativas de la secretaria de educación para definir los procesos que sean susceptibles de mejora.